

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de las distintas Comisiones será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Pedro A. Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Magdalena Rodas González, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Fernando Javier Nieto García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Velasco Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Nicolás Velilla Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.ª del Mar Rueda García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña M.ª Dolores Martínez Miranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidente: Don Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretario: Don Ventura Salazar García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Milagros Fernández Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Francisco García Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Jenaro Ortega Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña M.ª Luisa Calero Vaquera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Alejandro Castañeda Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidente: Don José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Carlos Sánchez León, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.ª Victoria Escribano Paño, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Salvador Ventura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.ª de Mar Marcos Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ramón Teja Casuso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Gonzalo Bravo Castañeda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 5

Comisión Titular

Presidente: Don Emilio Ferre Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Luis Cáncer Pomar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.ª Fernanda Pita López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Fidalgo Hijano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Emilio Arroyo López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña M.ª Asunción Romero Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Don José Damián Ruiz Sinoga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, complementaria a la de 26 de febrero de 2009, por la que se convoca prueba selectiva para el ingreso en la Escala Auxiliar por el sistema de concurso-oposición.

Por Resolución de fecha 26 de febrero de 2009 se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar mediante el sistema de concurso-oposición, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 13 de marzo y Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de marzo. A continuación se procede a complementar la citada Resolución en los términos que se indican:

Los méritos que se valorarán en la fase de concurso estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial que haga pública la presente Resolución en último lugar.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, complementaria a la de 25 de febrero de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Por Resolución de fecha 25 de febrero de 2009 se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en la Escala

de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de marzo y Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de marzo. A continuación se procede a complementar la citada Resolución en los términos que se indican:

Los méritos que se valorarán en la fase de concurso estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial que haga pública la presente Resolución en último lugar.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.